

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 12/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 140

Página 1 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200019901

Abogados en Consulta

CECILIA ORTIZ NARANJO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SONSON, MEDIANTE

AUTO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

ESTADO N° _____

FECHA:12-08-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020200019901 seguido contra Cecilia Ortiz Naranjo, por queja formulada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sonson, mediante Auto de 6 de noviembre de 2019, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de apertura de investigación del 28 de febrero de 2020, que ordenó la apertura de investigación disciplinaria, inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200092501

Funcionarios en
Apelación

LILIANA JANETH RANGEL GUERRERO
FISCAL 254 DELEGADA ANTE LOS
JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MEDELLIN SALA PENAL

ESTADO N° _____

FECHA: 12-8-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha de treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020200092501 seguido contra la doctora LILIANA JANETH RANGEL GUERRERO en calidad de Fiscal 254 delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Medellín, en queja formulada por Oficio Compulsa de Copias Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín Sala Penal, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001010200020200104000

Funcionarios Unica
Instancia

AVILA CABALLERO LUIS
JAVIERMAGISTRADO DE LA SALA
LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
CARTAGENA

HECTOR RAFAEL MARRUGO PAJARO

ESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 25 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200104000 seguido el doctor Luis Javier Ávila Caballero en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, queja formulada por Héctor Rafael Marrugo Pájaro, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210010000

Funcionarios Unica
Instancia

OMAR ROJAS PEÑA- FISCAL 53
DELEGADO ANTE TRIBUNAL-

DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE
CARTAGENA SALA PENAL-

ESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 25
DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso
disciplinario radicado bajo el No.

11001080200020210010000 seguido contra el doctor
Ramón Omar Rojas Peña en calidad de Fiscal cincuenta
y tres (53) delegado ante el Tribunal del Distrito, queja
formulada de oficio por la Sala Penal del Tribunal
Superior del Distrito Judicial de Cartagena,
atentamente me permito notificarle que a través del
mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS
PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS
A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210065700	Funcionarios Unica Instancia	SOLANGEL BLANCO MAGISTRADA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BUARAMANGA	SANDRA MILENA OVIEDO QUINTERO	ESTADO N° _____ FECHA: 12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 25 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210065700 seguido contra la doctora Solange Blanco Villamizar en calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Bucaramanga, queja formulada por la señora Sandra Milena Oviedo Quintero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210067400

Funcionarios Unica
Instancia

HECTOR EDUARDO REALPE
CHAMORRO MAGISTRADO SALA
DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE B

COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

ESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 25 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210067400 seguido contra el doctor Héctor Eduardo Realpe Chamorro en calidad de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020210043601

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

JUEZ 10 PENAL MUNICIPAL FUNCION
CONOCIMIENTO BOGOTA CRISTIAN
LEONARDO MEJIA GONZALEZ

PATRICIA BRITO CALDERA

ESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210043601 seguido contra los doctores Cristian Leonardo Mojica González en calidad de Juez décimo (10) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, y Rosalba Rodríguez Almeida, en calidad de Fiscal ciento diecinueve (119) Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá, queja formulada por los señores César William Gómez Correal, y Patricia Leonor Brito Caldera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...**REVOCAR PARCIALMENTE** el auto de terminación y archivo del 25 de febrero de 2022 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor de los doctores Cristian Leonardo Mojica González, juez dé

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020210043601

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

FISCAL 119 DELEGADA ANTE
JUECES PENALES CIRCUITO ROSALBA
RODRIGUEZ ALMEIDA

PATRICIA BRITO CALDERA

ESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

11001250200020210043601 seguido contra los doctores Cristian Leonardo Mojica González en calidad de Juez décimo (10) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, y Rosalba Rodríguez Almeida, en calidad de Fiscal ciento diecinueve (119) Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá, queja formulada por los señores César William Gómez Correal, y Patricia Leonor Brito Caldera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR PARCIALMENTE el auto proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor de los doctores Cristian Leonardo Mojica González, juez dé

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020230039301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CLARA INES LONDOÑO SANTA	DIANA MARCELA AGUIRRE DUARTE	ESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

17001250200020230039301 seguido contra la profesional del derecho Clara Inés Londoño Santa, queja formulada por la señora Diana Marcela Aguirre Duarte, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...MODIFICAR la decisión del 10 de abril de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada CLARA INÉS LONDOÑO SANTA., para en su lugar: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión de terminación anticipada que se dispuso frente a la posible conducta indiligente de la encartada con relación a la diligencia de secuestro del inmueble ordenada mediante auto del 13

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

47001110200020200015801
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

MANUEL ANTONIO LOPEZ DE MEZA
PALACIO
VERONICA ESTHER BARRAZA GARCIA

ESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 47001110200020200015801 seguido contra el doctor Manuel Antonio López De Meza Palacio, queja formulada por la señora Verónica Esther Barraza García, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR el auto de data 23 de noviembre de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, para que en su lugar continúe la investigación respecto de la presunta falta de defensa técnica por parte del abogado Manuel Antonio López de Meza Palacio en el marco del proceso penal con radicado nro. 2018-01092 que conoció el Juzgado Tercero (3.º) Penal del Circuito de Santa Marta y, en consecuencia, CONFIRMAR el proveído impugnado en todo lo demás

Fecha del Estado: 12/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 140

Página 11 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

52001110200020200009301

Abogados en Consulta

MARIO FERNANDO ALVAREZ
ZAMBRANO

SILVIA PATRICIA MARTÍNEZ

ESTADO N° _____

FECHA:12-08-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020200009301 seguido contra el doctor Mario Fernando Álvarez Zambrano, por queja formulada por Silvia Patricia Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de la sentencia del 14 de julio del 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la sentencia....

SE FICHA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBL DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

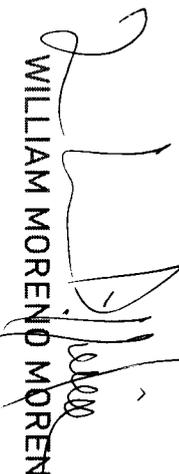
SE DESFICHA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

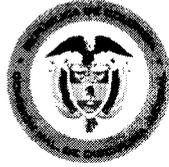
REANZO:

JADIVY GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANC CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 140

FECHA: 12-08-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200019901** seguido contra **Cecilia Ortiz Naranjo**, por queja formulada por el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sonsón**, mediante **Auto de 6 de noviembre de 2019**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO**: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de apertura de investigación del 28 de febrero de 2020, que ordenó la apertura de investigación disciplinaria, inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Cecilia Ortiz Naranjo**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **140**

FECHA: 12-8-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha de **treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200092501** seguido contra la doctora **LILIANA JANETH RANGEL GUERRERO** en calidad de **Fiscal 254 delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Medellín**, en queja formulada por **Oficio Compulsa de Copias Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín Sala Penal**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Liliana Janeth Rangel Guerrero** en calidad de **Fiscal 254 delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Medellín**, así como a su defensor, el doctor **Jorge Alejandro Tobón Vergara**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Victor Alvarado G.

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 40

FECHA: 12/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **25 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200104000** seguido el doctor **Luis Javier Ávila Caballero** en calidad de **Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena**, queja formulada por **Héctor Rafael Marrugo Pájaro**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Luis Javier Ávila Caballero** en calidad de **Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 140

FECHA: 12/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

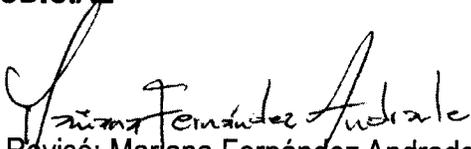
En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **25 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210010000** seguido contra el doctor **Ramón Omar Rojas Peña** en calidad de **Fiscal cincuenta y tres (53) delegado ante el Tribunal del Distrito**, queja formulada de oficio por la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena**, atentamente me permito **notificarle** que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Ramón Omar Rojas Peña** en calidad de **Fiscal cincuenta y tres (53) delegado ante el Tribunal del Distrito**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 140

FECHA: 12/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **25 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210065700** seguido contra la doctora **Solange Blanco Villamizar** en calidad de **Magistrada del Tribunal Administrativo de Bucaramanga**, queja formulada por la señora **Sandra Milena Oviedo Quintero**, atentamente me permito **notificarle** que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Solange Blanco Villamizar** en calidad de **Magistrada del Tribunal Administrativo de Bucaramanga**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

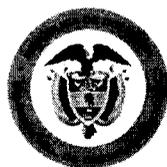
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **140**

FECHA: 12/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **25 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210067400** seguido contra el doctor **Héctor Eduardo Realpe Chamorro** en calidad de **Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito **notificarle** que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Héctor Eduardo Realpe Chamorro** en calidad de **Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 140

FECHA: 12/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **31 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210043601** seguido contra los doctores **Cristian Leonardo Mojica González en calidad de Juez décimo (10) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, y Rosalba Rodríguez Almeida, en calidad de Fiscal ciento diecinueve (119) Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá**, queja formulada por los señores **César William Gómez Correal y Patricia Leonor Brito Caldera**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: **"...REVOCAR PARCIALMENTE** el auto de terminación y archivo del 25 de febrero de 2022 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor de los doctores Cristian Leonardo Mojica González, juez décimo (10.º) penal municipal con función de control de garantías de Bogotá, y Rosalba Rodríguez Almeida, fiscal ciento diecinueve (119) delegada ante los jueces penales del Circuito de Bogotá, para que en su lugar se continué la investigación sobre los hechos frente a los cuales la primera instancia no se pronunció, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **Cristian Leonardo Mojica González en calidad de Juez décimo (10) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, y Rosalba Rodríguez Almeida, en calidad de Fiscal ciento diecinueve (119) delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá, y a los quejosos César William Gómez Correal, Patricia Brito Caldera**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 40

FECHA: 12/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **24 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 17001250200020230039301** seguido contra la profesional del derecho **Clara Inés Londoño Santa**, queja formulada por la señora **Diana Marcela Aguirre Duarte**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**MODIFICAR** la decisión del 10 de abril de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada **CLARA INÉS LONDOÑO SANTA.**, para en su lugar: **REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión de terminación anticipada que se dispuso frente a la posible conducta indiligente de la encartada con relación a la diligencia de secuestro del inmueble ordenada mediante auto del 13 de julio de 2022, para que se continúe con la investigación. **CONFIRMAR** en todo lo demás la decisión del 10 de abril de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que se decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada **CLARA INÉS LONDOÑO SANTA...**".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la profesional del derecho **Clara Inés Londoño Santa, y a la señora quejosa Diana Marcela Aguirre Duarte**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

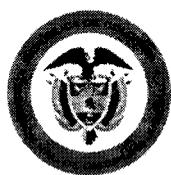
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **40**

FECHA: 12/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **31 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 47001110200020200015801** seguido contra el doctor **Manuel Antonio López De Meza Palacio**, queja formulada por la señora **Verónica Esther Barraza García**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** el auto de data 23 de noviembre de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, para que en su lugar continúe la investigación respecto de la presunta falta de defensa técnica por parte del abogado Manuel Antonio López de Meza Palacio en el marco del proceso penal con radicado nro. 2018-01092 que conoció el Juzgado Tercero (3.º) Penal del Circuito de Santa Marta y, en consecuencia, **CONFIRMAR** el proveído impugnado en todo lo demás..." .

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Manuel Antonio López De Meza Palacio**, al defensor de oficio **Luis Eduardo Sánchez Moreno**, y a la señora quejosa **Verónica Esther Barraza García**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

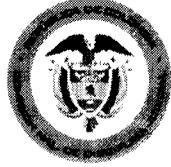
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **140**

FECHA: 12-08-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001110200020200009301** seguido contra el doctor **Mario Fernando Álvarez Zambrano**, por queja formulada por **Silvia Patricia Martínez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de la sentencia del 14 de julio del 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la sentencia...”.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor **Mario Fernando Álvarez Zambrano y su defensor de oficio el doctor José Gabriel Silva Rosero**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.